

8150-OFICI-

INPEC 07-03-2023 15:46

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0050038 Fol:7 Anex:1 FA:3

ORIGEN 8150 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO  
DESTINO 8100 - DIRECCION GENERAL / DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS  
ASUNTO INFORME DE EVALUACION AL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022  
OBS

Bogotá, 03 de marzo de 2023

2023IE0050038



Señor Teniente Coronel  
**DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**  
Director General (E)  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC  
Ciudad

**Asunto:** Informe de evaluación al control interno contable vigencia 2022

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a la responsabilidad asignada a la Oficina de Control Interno, de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de revelación y presentación, definidas en el marco conceptual y normativo aplicable al Instituto, le remito el informe de evaluación enunciado en el asunto, en el formato establecido por la Contaduría General de la Nación y transmitido mediante el aplicativo CHIP; de igual forma, anexo la descripción cualitativa y cuantitativa del estado de la información contable del Instituto.

Por último, se requiere la elaboración de un plan de mejoramiento, el cual deberá ser formalizado en el formato establecido y remitido a esta oficina a más tardar 15 días hábiles, posterior a la recepción del presente informe.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Cordialmente,



**OSCAR ORLANDO GÓMEZ PINTO**  
Jefe Oficina de Control Interno (E)

**Copia:** Oficina Asesora de Planeación y Dirección de Gestión Corporativa

**Anexo:** Informe de Evaluación de Control Interno Contable Vigencia 2022 (4 folios) y Matriz Formato CHIP (3) folios

**Aprobó:** Oscar Orlando Gómez Pinto – Jefe Oficina de Control Interno (E)

**Revisó:** Jorge Enrique Barrera – PU Grupo Evaluación y seguimiento OFICI

Katerine Bastidas- Coordinadora Grupo Evaluación a la Gestión del Riesgo OFICI

Nelly Correa- PU Grupo Enfoque hacia la Prevención OFICI

**Elaboró:** Jinny Andrea García – PU Grupo Evaluación a la Gestión del Riesgo OFICI

**Fecha de elaboración:** 03 de marzo de 2023

**Archivo:** C:\Users\AGARCIAO\Desktop\Documentos\Informes\CIC\Informe Evaluación CIC 2022.docx

## Informe de Evaluación al Control Interno Contable

**Cuadro 1: Estructura del Informe**

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Nombre del Informe:</b> | Evaluación al control interno contable vigencia 2022.   |
| <b>Objetivo</b>            | Evaluar la efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, conforme al procedimiento de Control Interno Contable incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, con el fin de determinar el cumplimiento de las condiciones y cualidades del proceso contable, aplicable al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.   |
| <b>Alcance</b>             | <p>El informe corresponde al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, teniendo como base de evaluación los controles existentes en las actividades mínimas del procedimiento de control interno contable, definidas como: Políticas Contables; Políticas de Operación; Reconocimiento: identificación, clasificación, medición inicial, registro, medición posterior; Revelación: presentación de Estados Financieros, presentación de notas a los Estados Financieros.</p> <p>Dentro de los referentes tenidos en cuenta para la evaluación se incluye la operación y resultado contable de las subunidades, regionales, así como la dirección general registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.</p>                              |
| <b>Normatividad</b>        | <p>Artículos 209 y 269 de la Constitución Política.</p> <p>Ley 87 de 1993 establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, información y operacionales de la respectiva entidad.</p> <p>Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación.<br/>Resolución 193 de 2016, de la Contaduría General de la Nación, que adopta el procedimiento de control interno contable y del informe anual de evaluación.</p> <p>Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y las actualizaciones de ésta, tales como la Resolución 643 de 2015 y 693 de 2016, en lo referente al periodo de preparación obligatorio para la implementación del marco normativo para entidades de gobierno.</p> |

El control interno contable es responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras, quienes diseñan e implementan controles con el fin de asegurar de manera razonable que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y presentación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

## 1. Valoración Cualitativa

### Etapas Del Proceso Contable

1. Reconocimiento.
2. Medición Posterior.
3. Revelación.

### Gestión del riesgo contable

1. Identificación de factores de riesgo.
2. Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable.
3. Establecimiento de acciones de control.

### Criterios de Evaluación

El informe anual de evaluación del control interno contable, con corte a 31 de diciembre del 2022, se presentó mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hicieron las valoraciones cuantitativas y cualitativas.

Para ello se tuvieron en cuenta los siguientes rangos de calificación obteniéndose el siguiente resultado:

| Rango De Calificación   | Calificación Cualitativa |
|-------------------------|--------------------------|
| 1.0 < CALIFICACION <3.0 | DEFICIENTE               |
| 3.0 < CALIFICACION <4.0 | ADECUADO                 |
| 4.0 < CALIFICACION <5.0 | EFICIENTE                |

Fuente: Resolución 193 de 2016

**RESULTADOS 2022**  
**4.51**

## 2. Valoración Cuantitativa

Según las verificaciones realizadas, así como los demás mecanismos, instrumentos y formas adoptadas a efectos de lograr objetividad en los resultados, la evaluación del Control Interno Contable (CIC), acorde a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, para el INPEC arrojó como resultado **(4.5)** puntos sobre (5); indicando que el Control Interno Contable en el INPEC se encuentra en el rango **EFICIENTE**.

### Fortalezas

El instituto cuenta con políticas, procedimientos, manuales contables y en general normativa que apoya al área contable en el desarrollo de su gestión. Los lineamientos emitidos por el área de Gestión Financiera son socializados en cada vigencia por medio de la intranet institucional.

### Debilidades

- Partidas pendientes de individualización de derechos y obligaciones en los registros contables.
- Registro de los hechos económicos sin el lleno de requisitos.
- Falta de capacitación permanente al personal involucrado en el proceso gestión financiera por medio del plan de capacitación institucional o desde la gestión que realice el proceso.
- Alta rotación de personal involucrado, aunado a la falta de segregación de funciones en el desarrollo del proceso.
- Personal que no cumple con los requisitos de experiencia y educación profesional para el desarrollo de los procesos contables.
- Lineamientos y procedimientos desactualizados frente a la normativa vigente.
- Incumplimiento en la ejecución de los controles establecidos en el mapa de riesgos institucional.

## Acciones de Mejora

- Revisar y establecer las necesidades del personal con el fin de realizar las solicitudes pertinentes al área de Talento Humano y de esta forma asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso y una adecuada segregación de funciones.
- Actualizar los lineamientos, política y procedimientos de acuerdo con las situaciones identificadas en la revisión.
- Comunicar y socializar los lineamientos de manera oportuna.
- Dar continuidad a la depuración de cuentas contables de manera permanente tanto a nivel regional como a nivel local a fin de dar cumplimiento al cronograma de depuración de cuentas contables.

## Recomendaciones

- Implementar monitoreo continuo ante los cambios normativos que aseguren una oportuna actualización de los procedimientos y políticas contables.
- Mejorar los canales de Socialización y capacitación en normatividad vigente al personal involucrado en el proceso contable, a fin de incrementar su efectividad en pro de los resultados contables.
- Sesionar con mayor frecuencia el comité de sostenibilidad contable.
- Realizar la revisión y ajustes en mapa de riesgos institucional para la vigencia 2023, donde se incluyan nuevos riesgos de acuerdo a los resultados de las auditorias con un diseño de controles efectivos.
- Dar cumplimiento a las acciones asociadas en los controles establecidos por el proceso en el mapa de riesgos institucional.